

Buenos Aires, 3 de agosto de 1995.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Subsecretaría de Administración solicita autorización para prorrogar -por los meses de junio, julio, agosto, septiembre y octubre del año en curso- el servicio de vigilancia del inmueble sede de la misma, calle Sarmiento 877 de esta Capital; y
Considerando:

Que conforme lo señala la citada dependencia a fs. 33, por expediente nº 27.766/94 se realizan los trámites licitatorios para contar con tal servicio.-

Que ante la necesidad y urgencia de continuar con el mismo, corresponde contratar directamente con al firma "SOLUCIONAR Coop. Ltda." la prórroga requerida, teniendo en cuenta que ha sido la última adjudicataria (Confr. Orden de Compra nº 833/92 - fs- 4/6), amparando el procedimiento en lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

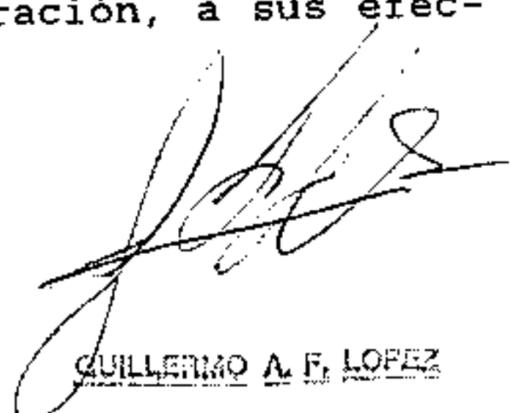
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la firma "SOLUCIONAR Coop. Ltda." la prórroga del servicio de vigilancia de que se trata por los meses de junio, julio, agosto, septiembre y octubre del año en curso.-

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma total de PESOS DOCE MIL SESENTA Y OCHO (\$ 12.068.-)- a la cuenta: "Servicios de vigilancia" (05-17-00-00-01-0097-3-9-3-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.-

3º) Regístrese y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.



GUILLELMO A. F. LOPEZ